

Programa de Evaluación de Profesorado

Comité de Evaluación PEP – CIENCIA EXPERIMENTALES I

CIENCIAS EXPERIMENTALES I

El Comité de Experimentales I evalúa los expedientes de las especialidades **BIOLOGÍA, GEOLOGÍA y MATEMÁTICAS**.

A continuación se presenta el desarrollo de los PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN que se realiza en los dos Comités de Ciencias Experimentales (I y II) en relación a las especificidades relativas a la:

- **EXPERIENCIA INVESTIGADORA** (valorada con un máximo de 60 puntos tanto para PCD como para PAD).

Criterios de evaluación de las publicaciones científicas (35 puntos para PCD y PAD)

Desarrollo de los COMITÉS, siguiendo las instrucciones del POACE:

Artículos con una excelente posición en el área de su especialidad o en las multidisciplinarias

- El número de artículos para alcanzar la puntuación máxima podrá descender a 5-6 para PCD o 3 para PAD.

Artículos de primer tercil del JCR

- El número de artículos para alcanzar la puntuación máxima podrá descender a 8-9 para PCD o 4-5 para PAD.

Artículos de segundo tercil del JCR

- El número de artículos para alcanzar la puntuación máxima será de 12 para PCD y de 6 para PAD

Artículos de tercer tercil del JCR

- El número de artículos para alcanzar la puntuación máxima será de más de 12 para PCD y de más de 6 para PAD

POACE: "Para la valoración de las publicaciones científicas se atiende, entre otros, a los siguientes factores: el índice de impacto, el lugar que ocupa la revista en el conjunto de las que corresponden a un mismo ámbito de conocimiento, número de autores, posición que ocupa el solicitante..."

"Para obtener la puntuación máxima en este apartado se requiere (como estándar), la aportación por el solicitante de un mínimo de 12 publicaciones científicas para PCD y 6 para PAD recogidas en Science Citation Index. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (como por ejemplo publicaciones que correspondan a revistas situadas en el primer tercio del listado de su especialidad en el Science Citation Index)."

Criterios de evaluación de las publicaciones científicas (35 puntos para PCD y PAD)

Se disminuye la puntuación cuando el número de autores sea mayor del considerado como el máximo habitual para cada especialidad (se consulta índices de coautoría o se acude a los históricos del Comité). En el caso de que el solicitante sea primer o último autor (siempre que los autores no se dispongan por orden alfabético), autor de correspondencia o tenga una posición que se considere relevante, la puntuación se podrá conservar completa o disminuirse en menor medida.

Matemáticas:

- No se tiene en cuenta el orden de los autores
- Dada la singularidad en la producción científica del área, se multiplica la puntuación obtenida por un factor de corrección (1.2) para elevar el resultado de la misma (solo en publicaciones indexadas en áreas matemáticas)

POACE: "Para la valoración de las publicaciones científicas se atiende, entre otros, a los siguientes factores: el índice de impacto, el lugar que ocupa la revista en el conjunto de las que corresponden a un mismo ámbito de conocimiento, número de autores, posición que ocupa el solicitante..."

Criterios de evaluación de los libros y capítulos (7 puntos para PCD y PAD)

Desarrollo de los COMITÉS: se valoran más los libros que los capítulos de libros.

Libros, se valoran en orden descendente:

- En editoriales de prestigio internacional (ejemplos, Elsevier, Springer, John Wiley & Sons, CABI, Cambridge University Press, Oxford University Press o análogas)
- En editoriales de prestigio nacional
- En editoriales de menor difusión

Capítulos, se valoran en orden descendente:

- En editoriales de prestigio internacional
- En editoriales de prestigio nacional
- En editoriales de menor difusión

Otras aportaciones:

- Se podrán valorar resúmenes extendidos de congresos siempre que correspondan a asociaciones científicas de prestigio.
- Se podrán valorar las ediciones de volúmenes colectivos.



POACE: "Se tiene en cuenta fundamentalmente su calidad avalada por el número de citas, el prestigio de la editorial, los editores, la colección en la que se publica la obra, las reseñas en las revistas científicas especializadas, la extensión y las traducciones a otras lenguas. Se valoran preferentemente los libros que tengan ISBN; que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los originales."

**Criterios de
evaluación de los
libros y capítulos
(7 puntos para PCD
y PAD)**

En ocasiones siguiendo la POACE (*“En función del curriculum del solicitante los Comités podrán valorar...”*) **se hace una valoración conjunta de los apartados 1.1.A. y 1.1.B.**

Botánica y Zoología:

- Se valoran especialmente aportaciones en las monografías de Flora Ibérica, Flora Briofítica Ibérica, Fauna Ibérica, Flora Micológica Ibérica, etc. dependiendo la puntuación de la complejidad del género (con un máximo de la puntuación equivalente a un T1).

Ciencias de La Tierra:

- Se pueden valorar además las cartografías temáticas, siempre que sean aportaciones relevantes y se identifique la aportación del solicitante (con un máximo de la puntuación equivalente a un T3).

CIENCIAS EXPERIMENTALES I

**Proyectos de investigación
(7 puntos para PCD,
5 puntos para PAD)**

- Se evalúan proyectos competitivos, en relación al grado de responsabilidad del solicitante asignando las mayores puntuaciones a los correspondientes a la Unión Europea y los Planes Nacionales, seguidos de los de las Comunidades Autónomas y de otros entes u organismos públicos o privados sometidos a evaluación externa. Se puede otorgar la puntuación máxima si el solicitante es IP / colP de un proyecto europeo o de los planes nacionales.
- La participación en contratos de investigación con la administración pública, con instituciones o con empresas, generados al amparo del art. 83 de la LOU, únicamente se considera en este apartado si demuestra su carácter de investigación capaz de generar conocimiento.

No confundir con contratos laborales para la participación en proyectos de investigación. Es muy frecuente que estén mal certificados, recordad los que se incluye en la guía de ayuda:

“.- Copia del documento oficial de concesión.
.- Documentación que justifique su participación en los proyectos de investigación de ámbito regional, nacional e internacional que consigna en su CV, a través de la autoridad competente (entidad financiadora, vicerrectorados de investigación o Gerencias y Fundaciones de investigación de los hospitales), donde conste el tipo de participación y la duración de los mismos.”

CIENCIAS EXPERIMENTALES I

**Transferencia
Tecnológica
(4 puntos para PCD
y PAD en el
apartado de otros
méritos de
investigación)**

- La puntuación obtenida depende del estado de la patente (solicitada/obtenida) y de su ámbito de protección (nacional/internacional). También se pueden valorar los registros de la propiedad intelectual.
- Contratos de investigación con la administración pública, con instituciones o con empresas, generados al amparo del art. 83 de la LOU que no generen conocimiento.

**Dirección de tesis doctorales
(4 puntos para PCD y para PAD en el apartado de o.m.i.)**

- Se asignan mayores puntuaciones a las tesis con mención de doctorado europeo y mención de calidad del programa de doctorado (tesis anteriores a 2016). Se puntúan tesis en dirección siempre que tengan aprobado el Proyecto de tesis por la CAPD o la ED.
- Se disminuye la puntuación en las tesis codirigidas en función del número de codirectores.

CIENCIAS EXPERIMENTALES I

**Congresos,
conferencia y
seminarios
(2 puntos para PCD
y 9 para PAD)**

- Únicamente se evalúan los sometidos a un proceso selectivo de admisión. La puntuación obtenida depende del ámbito del congreso (nacional/internacional) y del tipo de participación. Solo se valora una contribución en cada congreso, seleccionando la de mayor puntuación.

CIENCIAS EXPERIMENTALES I

**Otros méritos de investigación
(1 punto para PCD y
4 puntos para PAD)**

- Se valoran principalmente la revisión de manuscritos enviados a revistas indexadas en el JCR y la evaluación de proyectos enviados a agencias estatales y regionales de investigación.
- Para PAD se incluye la transferencia tecnológica y la dirección de tesis.

Programa de Evaluación de Profesorado

Comité de Evaluación PEP – CIENCIA EXPERIMENTALES II

CIENCIAS EXPERIMENTALES II

El Comité de Experimentales II evalúa los expedientes de las especialidades **FÍSICA y QUÍMICA**.

Se presenta el desarrollo de los PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN que se realiza en los dos Comités de Ciencias Experimentales (I y II) en relación a las especificidades relativas a la:

- **EXPERIENCIA DOCENTE, FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL** (40 puntos para PCD Y PAD).

Para que los méritos incluidos en la aplicación sean valorados deben estar correctamente justificados y firmados por la autoridad competente, tal como indica la Guía de Ayuda al Solicitante.

Experiencia docente (PCD)

Puestos ocupados, docencia impartida (17 puntos)

- Se valora solamente la docencia universitaria. Se consigue la máxima puntuación con 450 h impartidas. Únicamente la docencia como becario puede estar certificada por el Director de Departamento, a no ser que tenga firma delegada por resolución rectoral.
- La docencia predoctoral y posdoctoral en Grado o Máster se valora por el número de horas impartidas.
- La docencia universitaria no reglada (títulos propios).
- La dirección de TFG y TFM se valora teniendo en cuenta el número de ellos dirigidos.
- No se valora la tutorización de prácticas externas

Evaluaciones sobre la calidad (3 puntos)

- Se debe aportar evaluaciones de la mayor parte de la docencia impartida. La puntuación depende de los valores obtenidos en la evaluación.

Experiencia docente (PCD)

Ponente es seminarios y cursos (3 puntos)

- Solamente se valoran los cursos relacionados con la formación docente universitaria. Los cursos de especialización se valoran en el apartado de Formación Académica.

Material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente (7 puntos)

- Libros y capítulos de libro docentes (la puntuación depende del prestigio de la editorial), proyectos de innovación docente.

Experiencia docente (PAD)

Experiencia docente: Amplitud, intensidad, evaluaciones, seminarios y proyectos docentes (9 puntos)

En esta figura el apartado de docencia tiene menor peso en la evaluación total

- La docencia predoctoral y posdoctoral en Grado o Máster se valora por el número de horas impartidas.
- La dirección de TFG y TFM se valora teniendo en cuenta el número de ellos dirigidos.
- Evaluaciones de la calidad.
- Ponente en seminarios, material docente original, proyectos de innovación docente.
- No se valora la tutorización de prácticas externas.

Formación Académica (PCD y PAD)

Formación académica (6 puntos para PCD, 12 puntos para PAD)

- Doctorado internacional
- Mención de calidad, solamente para las tesis leídas antes de septiembre de 2016
- Becas predoctorales: Se valoran en función de la competitividad: FPU, FPI, Autonómicas, de Universidad, Fundaciones
- Premio extraordinario de doctorado. Si con los otros méritos se alcanza la máxima puntuación en este apartado, se valora en *Otros méritos*.
- Becas posdoctorales competitivas, contratos de reincorporación. Se pueden valorar en el apartado de proyectos cuando van acompañadas de dotación económica para ejecución de proyecto
- Estancias en centros de prestigio
- Cursos de especialización

Experiencia Profesional (PCD y PAD)

Experiencia Profesional (2 puntos para PCD, 5 puntos para PAD)

- Se valora la experiencia profesional que tiene relevancia para la docencia en la especialidad.
- Se debe justificar con certificado de vida laboral y certificación de la empresa de las actividades realizadas.
- No se valoran los contratos por obra y servicio, contratos con cargo a proyectos de investigación o cualquier otro contrato no relacionado con la especialidad para la que se solicita la evaluación.

CIENCIAS EXPERIMENTALES II

Otros méritos

Profesor Contratado Doctor (2 puntos)

- Actividades de gestión universitaria
- Participación en actividades de divulgación científica
- Asesor científico de Equipos Instrumentales

Profesor Ayudante Doctor (5 puntos)

- Beca de colaboración o iniciación a la investigación
- Premio extraordinario de grado o licenciatura
- Actividades de gestión universitaria
- Participación en actividades de divulgación científica
- Asesor científico de Equipos Instrumentales



SÍGUENOS EN:



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN